

DECRETO EXENTO N°: 0525-2021
MARIA ELENA, 04-03-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0105/2021 de fecha 03.03.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar beneficio en área de pasajes a caso social Sr. Cesar Romero Barrios Run 7.218.569-2. Adulto Mayor, quien debe acudir a control médico a la Ciudad de Santiago el día 10 de marzo 2021. Caso social diagnosticado con Tumor de urotelio alto derecho, con intervención quirúrgica de nefroureterectomía, con pérdida de órgano. Además, presentaría accidente cerebro vascular con secuelas de problemas de habla y modulación. Además, solicita acercamiento a aeropuerto. En virtud de los antecedentes descritos, solicita gestionar beneficio en Compra de Pasajes Aéreos con acompañante ida y retorno a la ciudad de Santiago.
- 3 Informe Socioeconómico
- 4 Fotocopia Cedula de Identidad.
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopia de Exámenes
- 7 Fotocopia de Finiquito
- 8 El Decreto N° 0017/2021 aprueba Reglamento de Programas de Ayudas Sociales 2021.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio de Pasajes Aéreos: de ida y retorno a la ciudad de Santiago con Acompañante, además de acercamiento al aeropuerto para realizar viaje ida y retorno.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo